

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 10:45:38 AM



Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA SERINTEGROUP
Sigla: SERINTEGROUP
Nit: 901538625-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-020520-24
Fecha inscripción: 09 de Noviembre de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 FF 8 Sur 27
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: tesoreria@serintegroup.com.co
Teléfono comercial 1: 3243332974
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 FF No. 8 Sur 27
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: tesoreria@serintegroup.com.co
Teléfono para notificación 1: 3243332974
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA SERINTEGROUP SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 24 de agosto de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Pereira el 09 de noviembre de 2021, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2022, con el No.545 del libro III, del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA MULTIACTIVA SERINTEGROUP sigla SERINTEGROUP

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.05 del 22 de junio de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Pereira el 28 de junio de 2022, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2022, con el No.545 del libro III, la Cooperativa cambió su domicilio de la ciudad de Pereira a la ciudad de Medellín.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Cooperativa es la defensa de la economía y actividades sociales de los asociados y de la comunidad en general, promoviendo y facilitando el desarrollo social y económico de las zonas donde tiene influencia la Cooperativa. Sus esfuerzos y actividades estarán enfocados en la generación de actividades de logística, infraestructura y transporte especializado, tendiente a fortalecer las comunidades de productores y comercializadores de materias primas y productos agropecuarios, colocando a disposición equipos y medios de producción y seguridad requerida para poder garantizar la salida efectiva de sus productos a un mercado nacional o internacional, además de la realización de programas sociales, fomentando la educación, salud y

Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

formación de las comunidades sobre las cuales se tiene incidencia.

Sus esfuerzos y actividades estarán enfocados en la generación de actividades de logística, infraestructura, comercialización y transporte especializado, tendiente a fortalecer las comunidades de productores y comercializadores de materias primas y productos de minería y agropecuarios, colocando a disposición equipos y medios de producción y seguridad requerida para poder garantizar la salida efectiva de sus productos a un mercado nacional o internacional, fomentando la educación, salud y formación de las comunidades sobre las cuales se tiene incidencia.

Asimismo, la Cooperativa promoverá la comercialización de minerales, especialmente la de metales preciosos (Oro, plata y platino), buscando atender las necesidades primordiales de sus asociados y de la comunidad minera, mediante el fomento y la ejecución de programas de interés general de carácter social, en los campos de la salud, la educación, la cultura, la vivienda, el deporte y todas las demás actividades orientadas al mejoramiento sostenido del nivel de vida de sus asociados.

Promover y ejecutar acciones que conlleven a mejorar el nivel de vida de los asociados, su grupo familiar y de las comunidades mineras, buscando optimizar las condiciones económicas, sociales y culturales a través de servicios en diferentes modalidades de acuerdo con sus necesidades.

La Cooperativa podrá efectuar además cualquier otra actividad legal en el territorio nacional.

Para el desarrollo del objeto social, la Cooperativa desarrollará las siguientes actividades y cualquiera que se asemeje a ellas dentro de la multiactividad que contempla el presente Estatuto, igual q cualquier otra actividad que permitan que los asociados satisfagan sus necesidades a través de valores y principios cooperativos.

ACTIVIDADES: Para el logro de sus objetivos la Cooperativa realizará las siguientes actividades, a través de las siguientes secciones o departamentos con los que cuente la Cooperativa:

1. Educar social y económicamente a sus asociados dentro de un marco comunitario y sobre las bases de esfuerzo propio, ayuda mutua, solidaridad responsabilidad conjunta, igualdad social, beneficio a la

Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comunidad y aplicación de la ideología cooperativa.

2. Promover acciones tendientes a garantizar el acceso de mercado a las comunidades de productores y comercializadores de materias primas y productos agropecuarios relacionadas con la producción, explotación, comercialización, distribución o uso de los bienes, la prestación de servicios y el trabajo sobre las bases de propiedad cooperativa, trabajo de los asociados y beneficio social.

3. Desarrollar procesos de formación, capacitación y educación relacionada con el objeto social de la Cooperativa.

4. Impulsar el desarrollo laboral de sus asociados, para que, mediante su capacidad intelectual, aporten en el desarrollo de actividades económicas, profesionales e intelectuales; promocionando el desarrollo de las actividades tendientes a garantizar el objeto social de la Cooperativa.

5. Entregar y recibir donaciones en dinero o en especie, herencias o legados, y subsidios destinados para el cumplimiento de su objeto social.

6. Celebrar acuerdos de cooperación, integración, asesoría o de colaboración empresarial con entidades públicas o privadas, del ámbito regional, nacional o internacional.

7. Adquirir o enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos o recibirlos en pago, gravarlos, limitarlos, tomarlos o entregarlos en arrendamiento o cualquier otro título precario, y celebrar respecto de los mismos contratos de leasing y otros permitidos.

8. Solicitar la protección y adquirir derechos sobre marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños tecnológicos, nombres, temas y celebrar a cualquier título toda clase de negocios jurídicos lícitos sobre ellos, bien sea de manera total o parcial.

9. La Cooperativa solicitará la protección de los derechos de autor y conexos sobre las obras y creaciones intelectuales que hayan sido aportados en su constitución o que hayan surgido en desarrollo de su objeto social, y coadyuvará en el otorgamiento de propiedad y reconocimiento a los asociados que tengan derechos sobre los mismos.

Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO

1. Realizar actividades de comercialización y distribución de bienes y servicios relacionadas con la actividad minera;
2. Transformar y manufacturar bienes y productos relacionados con la minería, de acuerdo con las necesidades de la Cooperativa, los asociados o terceros;
3. Impulsar el ejercicio laboral de sus asociados, para que aporten su capacidad de trabajo en el desarrollo de actividades económicas, profesionales e intelectuales; promocionando la comercialización de minerales, especialmente de metales preciosos y el intercambio económico de los mismos;
4. Celebrar acuerdos de cooperación, integración, asesoría o de colaboración empresarial con entidades públicas o privadas, del ámbito regional o nacional del sector minero;
5. Adquirir o enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos o recibirlos en pago, gravarlos, limitarlos, tomarlos o entregarlos en arrendamiento o cualquier otro título precario, y celebrar respecto de los mismos contratos de leasing y otros permitidos;
6. Entregar y recibir donaciones en dinero o en especie, herencias o legados, y subsidios destinados para el cumplimiento del objeto social;
7. Celebrar acuerdos de cooperación, integración, asesoría o de colaboración empresarial con entidades públicas o privadas, del ámbito regional o nacional del sector minero;
8. Adquirir o enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos o recibirlos en pago, gravarlos, limitarlos, tomarlos o entregarlos en arrendamiento o cualquier otro título precario, y celebrar respecto de los mismos contratos de leasing y otros permitidos;
9. Entregar y recibir donaciones en dinero o en especie, herencias o legados, y subsidios destinados para el cumplimiento del objeto social;

Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Cualquier otra actividad legal que se enmarque en la comercialización de metales preciosos.

SECCIÓN DE CRÉDITO

La Cooperativa podrá prestar a sus asociados el servicio de crédito a través de diferentes líneas y modalidades que previamente estén reglamentadas por el Consejo de Administración. El reglamento de este servicio debe contener como mínimo los requisitos reglamentados por la Circular Básica Contable y Financiera emitido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

SECCIÓN DE PROVISIÓN MINERA

El servicio de provisión minera tiene por fin proveer a los asociados y a la comunidad, de los elementos e insumos necesarios para las actividades mineras. Para el efecto podrá:

1. Adquirir a cualquier título y/o vender maquinaria, herramienta, equipos, implementos de trabajo y toda clase de insumos y en general lo que los asociados requieran para el desarrollo de sus actividades mineras;

2. Celebrar contratos con cualquier persona natural o jurídica para suministrar a los asociados los elementos requeridos para su trabajo, industria o profesión o servir de agentes, comisionistas o mandatarios de esas entidades;

SECCIÓN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

1. La Cooperativa podrá prestar el servicio de transporte especial y toda la logística relacionada con el objeto social, cumpliendo con todos los requisitos legales para ello y bajo un estricto análisis de riesgo.

Este servicio podrá también realizarse mediante convenios a través de terceros especializados en la materia;

2. Enajenar, recibir en pago o en dación de pago, vehículos y equipos para el desarrollo de esta sección;

3. Cualquier otra actividad legal de transporte especializado necesario para el desarrollo de esta sección.

Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SECCIÓN DE PROMOCIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES

La Cooperativa podrá promover la unión de campesinos agropecuario y acompañarlos en creación de asociaciones y empresas, preferiblemente de economía solidaria, buscando su desarrollo.

SECCIÓN BIENESTAR

1. Educar social y económicamente a sus asociados dentro de un marco comunitario y sobre las bases de esfuerzo propio, ayuda mutua, solidaridad responsabilidad conjunta, igualdad social, beneficio a la comunidad y aplicación de la ideología cooperativa;

2. Desarrollar procesos de formación, capacitación y adiestramiento para los asociados en la gestión democrática, mediante su participación activa y consciente;

3. Planear y ejecutar actividades de salud, ambiental, recreación, fomento al deporte, culturales; para trabajadores, asociados y su grupo familiar, así también como las comunidades donde la Cooperativa tenga campo de acción.

SECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La Cooperativa está comprometida con no dejar nadie atrás, proteger el medio ambiente y promover alternativas que ayuden a que todas las personas cuenten con las oportunidades suficientes para tener una vida digna y en paz.

En ese contexto, Serintegroup promoverá en todos sus grupos de interés, como asociados, mineros de subsistencia, autoridades, organizaciones ambientales, sector social y solidario (cooperativas, asociaciones, fundaciones, etc.) y proveedores, su Política de Sostenibilidad, que tiene como objetivo establecer los principios, lineamientos y directrices generales que permitan a la Cooperativa asegurar que el desarrollo de sus actividades se realice bajo los mejores estándares de sostenibilidad.

En esta Sección se trabajará con base en los lineamientos y principios de:

Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Integridad
- Transparencia
- Creación y Protección de Valor
- Mejora continua
- Precaución y Prevención
- Protección y Conservación

Desarrollará las siguientes actividades:

1. Velar por la generación de valor en el largo plazo para los asociados.
2. Contribuir al desarrollo de operaciones que permitan a los clientes y/o proveedores alcanzar sus propios objetivos de sostenibilidad.
3. Entregar a los clientes una oferta de productos y/o servicios que sea responsable y sostenible.
4. Procurar la entrega de productos y servicios innovadores y de calidad, ajustados a las necesidades y expectativas de los clientes.
5. Velar por el pago de precios justos y oportunos.
6. Desarrollar sólidas relaciones con los asociados actuales y potenciales, respondiendo de manera transparente y diligente a sus diversos requerimientos y necesidades de información, para su respectiva toma de decisiones.
7. Mantener informados a los asociados y trabajadores de los distintos riesgos que puedan afectar a la Cooperativa.
8. Promover la generación de ambientes laborales basados en el respeto, la honestidad, la calidad profesional y el trabajo en equipo.
9. Velar por el desarrollo humano de todos los integrantes de la Cooperativa, incentivando la diversidad, colaboración y capacitación continua en materia de sostenibilidad.
10. Mantener una relación de estricta independencia, debiendo siempre privilegiar criterios de rentabilidad, calidad, oportunidad y presupuesto más favorables para la Cooperativa.

Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11. Desarrollar las actividades de la Cooperativa de forma armónica con el entorno social y ambiental.

12. Prevenir y mitigar eventuales impactos negativos del riesgo de la operación generados por actividades de la Cooperativa.

13. Implementar programas y proyectos de vinculación que generen valor en los lugares en que la Cooperativa desarrolla sus actividades.

14. Contribuir al desarrollo de la sociedad a través de relaciones responsables, permanentes y de mutua colaboración en ámbitos como la educación, innovación, vivienda, deporte, salud, cultura y emprendimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando alguno (s) de los servicios no puedan ser prestados directamente por la Cooperativa, éstos podrán ser atendidos mediante convenio con otras entidades, a las cuales de conformidad al artículo 11 de la Ley 79 de 1988, no se harán extensivos los beneficios y prerrogativas legales que tienen las entidades solidarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entiende que las creaciones intelectuales o invenciones técnicas, modelos de utilidad o adiciones que se hagan o que desarrollen los colaboradores o terceros por mandato de la Cooperativa, serán de propiedad de la entidad, quien gozará de los beneficios que dicha propiedad otorgue, conforme las normas que sobre derechos de autor se consagran en las normas legales.

La Cooperativa solicitará la protección de los derechos de autor y conexos sobre las obras y creaciones intelectuales, tales como marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños tecnológicos, nombres, temas, y demás que hayan sido aportados en su constitución o que hayan surgido en desarrollo de su objeto social, y coadyuvará en el otorgamiento de propiedad y reconocimiento a los asociados que tengan derechos sobre los mismos. Asimismo, celebrará toda clase de negocios jurídicos lícitos sobre ellos, bien sea de manera total o parcial.

PARÁGRAFO TERCERO: Todas las actividades de la Cooperativa se realizarán bajo el principio de legalidad, seguridad y transparencia, respetando además lo dispuesto por la Ley 1581 respecto a la protección de datos personales.

PARÁGRAFO CUARTO: La Cooperativa cumplirá lo dispuesto en la

Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

normatividad vigente respecto al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Administración del Terrorismo.

PATRIMONIO

\$100.846.386,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL GERENTE: El Gerente es el Representante Legal (Principal o Suplente) de la Cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea de Asociados y del Consejo de Administración o quien haga sus veces y superior de todo el personal Administrativo de la Cooperativa. Será nombrado por el Consejo de Administración y a falta de este por la Asamblea de Asociados.

PARÁGRAFO: En faltas temporales o permanentes el Representante Legal Suplente asumirá las mismas facultades y condiciones irrestrictamente.

RESPONSABILIDAD DEL GERENTE: El Gerente responderá de manera personal por las obligaciones que contraiga con terceros a nombre de la Cooperativa, cuando exceda los límites de sus atribuciones.

Será también responsable por acciones u omisiones que impliquen el incumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente:

1. Representar legalmente a la Cooperativa.
2. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea de Asociados y del Consejo de Administración o quien haga sus veces, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones.
3. Proponer planes y programas para el desarrollo de la Cooperativa y preparar los proyectos del presupuesto que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración o quien haga sus veces.

Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Nombrar y remover los funcionarios de la Cooperativa de acuerdo con la planta de cargos que establezca el Consejo de Administración o quien haga sus veces.

5. Comunicar periódicamente al Consejo de Administración o a quien haga sus veces acerca del desarrollo de las actividades de la Cooperativa. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios de los demás asuntos de interés y preparar el informe anual que la administración presenta a la Asamblea General.

6. Velar por el cabal cumplimiento del Estatuto, reglamentos y regímenes de la Cooperativa.

7. Dirigir y supervisar la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas; cuidar que todas las operaciones se ejecuten debida y oportunamente y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente protegidos.

8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades generales especiales.

9. Dirigir las relaciones públicas y propiciar la comunicación permanente entre los asociados.

10. Celebrar contratos, operaciones e inversiones cuya cuantía individual no exceda a la equivalente a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las erogaciones que superen esta cuantía requerirán autorización y aprobación del Consejo de Administración y en caso de que este órgano de administración no exista, esta función estará a cargo de la Asamblea de Asociados.

11. Ejercer por sí mismo o por apoderado la representación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.

12. Velar por una adecuada política de relaciones humanas y por el cumplimiento de las disposiciones que regulen las relaciones de los asociados.

13. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT.

Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14. Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.

15. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el órgano permanente de administración.

16. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.

17. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento.

18. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.

19. Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la organización solidaria, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control.

20. Todas las demás funciones que le delegue el Consejo de Administración y en caso de que no exista este órgano de administración la Asamblea de Asociados, o que le correspondan como Representante Legal y Gerente de la Cooperativa.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez que el Consejo de Administración o quien haga sus veces cree la planta de personal requerida para el funcionamiento de la Cooperativa, el Gerente podrá hacer los respectivos nombramientos que le sean asignados por el Estatuto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando la Cooperativa tenga menos de diez (10) asociados, la totalidad de las funciones de administración corresponderán al Gerente.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones del Consejo de Administración, está la de:

- Autorizar al Gerente la celebración de convenios y contratos cuyo monto exceda la suma de 2000 salarios mínimos legales mensuales

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 10:45:38 AM



Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vigentes. Esta función será ejecutada por la Asamblea de Asociados mientras no exista Consejo de Administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 3 de mayo de 2024, de la Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2024, con el No. 334 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SANTIAGO RAMIREZ RESTREPO	C.C. 1.037.662.665

Por Acta No.09 del 19 de mayo de 2023, de la Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2023, con el No.542 del Libro III, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANTIAGO RAMIREZ RESTREPO	C.C. 1.037.662.665
------------------------------	---------------------------	--------------------

Por Acta No. 12 del 3 de mayo de 2024, de la Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2024, con el No. 334 del Libro III, se removió del cargo de Representante Legal Suplente al señor SANTIAGO RAMIREZ RESTREPO y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta del 24 de agosto de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Pereira el 09 de noviembre de 2021, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2022, con el No.545 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOSE ALEJANDRO ECHEVERRI VALENCIA	C.C. 1.038.404.663 T.P. 178388-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 10:45:38 AM



Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No.5 del 22/06/2022 Asamblea
Acta No.09 del 19/05/2023 Asamblea

INSCRIPCION

545 05/08/2022 del L.III
540 11/07/2023 del L.III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4662
Actividad secundaria código CIIU: 9499
Otras actividades código CIIU: 4610

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	AGENCIA SERINTEGROUP MEDELLIN
Matrícula No.:	21-742015-02
Fecha de Matrícula:	04 de Marzo de 2022
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 FF 8 SUR 27
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 10:45:38 AM



Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,274,822,564.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 10:45:38 AM



Recibo No.: 0027783013

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zBiXAokbddyalYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros